

RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD COMIENZAN LAS NEGOCIACIONES

La Dirección de Recursos Humanos, instada por el Magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, ha mantenido dos reuniones con la Representación Laboral de los Trabajadores, para reconocer todo el tiempo efectivo trabajado a todos los trabajador@s que hayan tenido interrupciones entre contrato y contrato superiores a 30 días.

Este reconocimiento sólo se contempla, según sentencia del Tribunal Supremo, a efectos de promoción por experiencia (cambio de nivel laboral) y reconocimiento de antigüedad (cobro de trienios).

La primera reunión fue una toma de contacto, pero ya en la segunda celebrada el pasado día 20 de abril, se nos facilitó un documento con la propuesta oficial de la CAM.

Hay que decir que la postura de la CAM, de momento, está muy lejos de lo que CC.OO. ha venido reclamando y dando la razón a través de la vía judicial. Nuestras propuestas son las siguientes:

1.- Reconocer todo el tiempo efectivo trabajado a todos los trabajador@s que hayan tenido interrupciones entre contrato y contrato superiores a 30 días, a efectos de promoción por experiencia y reconocimiento de antigüedad. Los trabajadores que hayan prestado su servicio en la Caja a través de ETT, también les será de aplicación los derechos que ahora reclamamos.

2.- No debe haber discriminación a la hora de aplicar estos dos derechos, que nos ocupan, y por tanto, con independencia de la situación laboral en que se encuentre el trabajador afectado (activo, prejubilado, etc.) hay que aplicarle estos derechos que reclamamos.

3.- Solicitamos que se tenga en cuenta la retroactividad a fecha de inicio de nuestras reclamaciones (abril 2007).

4.- El posible Acuerdo no imposibilitará a que en el futuro se puedan iniciar reclamaciones de otro tipo de derechos distintos a los que ahora mismo nos ocupan.

Esperamos, que esta vez sin necesidad de recurrir a la justicia, la Dirección de Caja del Mediterráneo reconozca estos derechos a los trabajadores que en otras Cajas de Ahorros, donde CC.OO. tiene mayoría sindical, ya se han conseguido mediante la negociación.

Seguiremos informando

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
Caja _____ Centro de trabajo _____
Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envíalo por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- ALICANTE –tel.: 965 10 54 62
C/ Corazón de María, 70 /entrepantana. 28002 - MADRID –tel.: 915 10 58 16
Avda. Fernando el Católico, 14. 46008-VALENCIA -tel.: 963 91 46 61

